Diputación Provincial de zamora (1 de 1)
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Fecha Firma: 24/09/2026
HASH: 6e4fb93fe2906461fb584590e6d656d

DIPUTACIÓN DE ZAMORA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 112 - VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración:
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Domicilio: Plaza de Viriato, s/n
49071 ZAMORA
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es
D.L.: ZA/51-1958

ADVERTENCIA EDITORIAL. Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se regirán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES. Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato ***PDF abierto***). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 52

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA
ÁREA DE OBRAS - SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio

Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones entre las entidades locales de la provincia de Zamora, para la selección de actuaciones de obra de renovación de redes de abastecimiento de agua a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Zamora, anualidad 2026, aprobada mediante Resolución de Presidencia n.º 2026-6042, de fecha 17 de septiembre de 2026.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Evaluación constituida al amparo de la convocatoria de concurso público en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones entre las entidades locales, con destino al plan de renovación de redes de abastecimiento de agua a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Zamora para el año 2026, aprobado por la Junta de Gobierno de la Corporación en fecha 25 de febrero de 2026 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de fecha 4 de marzo de 2026, y con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º- El Pleno de la Diputación, en su sesión de fecha 12 de diciembre de 2025, aprobó el Plan Estratégico de subvenciones de la Diputación Provincial de Zamora 2026, incluyéndose esta línea de subvenciones para la renovación de redes de abastecimiento de agua para el ejercicio 2026 por importe de 2.000.000 € y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 6, de fecha 14 de enero de 2026.

2º.- La Junta de Gobierno, en su sesión de fecha 25 de febrero de 2026, aprobó el expediente 233/2026 de las bases que han de regir para la convocatoria de subvenciones entre las entidades locales de la provincia de Zamora, para la selección de actuaciones de obra de renovación de redes de abastecimiento de agua a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Zamora - 2026. El extracto de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 29, de fecha 4 de marzo de 2026.

3.º- Consta Acta de fecha 6 de agosto de 2026 de la comisión de evaluación prevista en la convocaria, que se reúne a efectos de valorar las 106 solicitudes presentadas, procediendo a valorar únicamente las solicitudes admitidas a trámite con arreglo a los criterios establecidos en la base décima de las que regula la convocatoria.

Vista que la dotación presupuestaria establecida por la convocatoria para esta subvención es asciende a 2.600.000 euros y que, según lo establecido en la Base cuarta, cada ayuntamiento o entidad local menor que resulte beneficiario de la subvención deberá aportar las siguientes cantidades:

R-202602256

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 52

4.1.4. La Diputación de Zamora financiará el 90% del total de la inversión presentada en la solicitud hasta un máximo de subvención de 27.000 € de aquellas obras que sean seleccionadas hasta agotar el total de la cantidad habilitada para tal fin. Los Ayuntamientos deberán comprometerse a realizar una aportación mínima del 10% de la inversión total en el caso de que resulten beneficiarios de la subvención.

Los criterios de selección y valoración tenidos en cuenta por la Comisión de Evaluación son los establecidos en la base 10 de la convocatoria:

A. Los criterios de selección y de valoración serán los siguientes:

1.- Sistema de tratamiento de agua avanzados: 10 puntos.

Obtendrán 10 puntos aquellos municipios que dispongan de planta de tratamientos de agua avanzados: se entenderá como tratamiento de agua avanzado aquellos sistemas que permitan la eliminación de los parámetros, sustancia o contaminantes incluidos en el anexo I del Real Decreto 3/2023 de 10 de enero por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro. No se considerarán a efectos de obtención de puntos aquellos sistemas de tratamientos que consistan únicamente en la eliminación de turbidez y/o cloración del agua.

No obtendrán puntos aquellas instalaciones que no estén dadas de alta en el SINAC. Se exceptúan aquellas instalaciones cuya alta se encuentren en tramitación, situación que deberá de acreditarse por el ayuntamiento acompañando el justificante de la documentación correspondiente presentada ante el Servicio Territorial de Sanidad. La documentación se debe de haber presentado con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

Los municipios que dispongan del servicio de abastecimiento a través de una mancomunidad y ésta disponga de planta de tratamiento obtendrán la puntuación siempre y cuando hayan realizado consumo efectivo de agua a través de la red mancomunada durante la anualidad 2025. Para su acreditación deberán presentar un certificado del secretario del municipio o de la mancomunidad correspondiente indicando específicamente que el Municipio está conectado a la red perteneciente a la mancomunidad que corresponda y que a lo largo del 2025 ha realizado consumo efectivo desde la misma.

2.- Buen estado de la totalidad de la red de abastecimiento: máximo 10 puntos.

Podrán obtener hasta un máximo de 10 puntos aquellos Municipios que acrediten mediante certificado del secretario que con la realización de la actuación propuesta finalizan con la renovación de la totalidad de los tramos de red de abastecimiento en mal estado, en la localidad objeto de subvención.

Distribución de puntos:

a) Por Municipio cabecera en el que se acredite la renovación total – 4 puntos.
b) Por cada anejo en el que se acredite la renovación total - 1 punto (hasta un máximo de 10 puntos). Se deberá de incluir en el certificado la denominación del anejo.

En ningún caso la suma de los puntos de los apartados a y b será mayor de 10 puntos.

3.- Haber solicitado en los planes provinciales 2027 actuaciones cuyo objeto haya sido la renovación o mejora de la red de abastecimiento: 4 puntos.

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 52

Obtendrán 4 puntos aquellos municipios que hayan solicitado en los planes provinciales anualidad 2027 actuaciones de renovación de redes de abastecimiento. Dicho criterio será comprobado y valorado de oficio por la Comisión de Evaluación.

4.- Criterio de equidad: 15 puntos.

Obtendrán 15 puntos aquellos Municipios que soliciten actuación en la presente convocatoria y que habiendo obtenido puntuación en la convocatoria anterior (2025) no resultaron beneficiarios de la misma.

B.- Criterio de desempate.

En caso de empate de los puntos obtenidos y a efectos exclusivamente de su inclusión como beneficiario de la subvención, se tendrá en cuenta para deshacer el mismo, el mayor número de anejos del ayuntamiento, y si persistiera el empate, el mayor número de habitantes del municipio cabecera.

Para la determinación de los núcleos de población y del número de habitantes empadronados en la entidad local se tendrá en cuenta los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente convocatoria.

El último padrón del INE publicado a fecha de publicación de esta convocatoria (4 de marzo de 2026) es el correspondiente al 2025 publicado en el BOE Nº 297 de fecha 11 de diciembre de 2025 (Real Decreto 1117/2025, de 3 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2025) y que es el que la Comisión de Evaluación ha tenido en cuenta.

Como resultado del desempate, el orden de las solicitudes es el establecido en la tabla que figura en el Anexo II.

La Comisión de Evaluación ha tenido en cuenta a la hora de seleccionar las actuaciones subvencionables solicitadas por los municipios los criterios de valoración establecidos en la cláusula décima. Se han incluido todos los beneficiarios por dicho orden de puntuación hasta el máximo de la cantidad subvencionada disponible que asciende a 2.600.000,00 euros.

4.º- Todos los solicitantes admitidos cumplen los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiarios del art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los demás requisitos exigidos por la convocatoria en la base quinta.

5.º- Todos los beneficiarios de la subvención se hayan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con la Diputación Provincial de Zamora (Expte. 279/2026 relacionado), así como en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

6.º- Existe documento contable de retención de crédito expedido por la Intervención con fecha 23 de junio de 2020, por importe de 2.600.000,00 €, con número de operación 220260000046 y 220260010647 con cargo a la aplicación presupuestaria 35.1600 76236, de los presupuestos del ejercicio 2026.

7.º- Mediante Providencia, de fecha 6 de agosto de 2026, se resolvió provisionalmente la convocatoria de subvenciones que fue objeto de notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia con número 99, de

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 52

fecha 26 de agosto de 2026 concediéndoles un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

8.º- Que durante el periodo de alegaciones no se ha presentado ninguna alegación a la resolución provisional, si bien durante el mismo se ha presentado por el Ayuntamiento de San Vitero acuerdo de renuncia a la subvención en el marco de la convocatoria de subvenciones para la selección de actuaciones de obra de renovación de redes de abastecimiento de agua.

9.º- Consta Acta de fecha 11 de septiembre de 2026, de la Comisión de Evaluación prevista en la convocatoria, que se reúne a efectos de resolver las alegaciones y proponer la propuesta de resolución definitiva.

Sobre estos antecedentes cabe formular las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- El órgano competente para la resolución de la convocatoria, la adopción de acuerdos relativos a la resolución de la convocatoria de la subvención, así como de aprobación de justificación de la misma en la Junta de Gobierno de la Corporación.

II.- Para la evaluación de las solicitudes se han aplicado los criterios de valoración establecidos en la base reguladora decima de las que regulan la convocatoria:

Será objeto de financiación un único proyecto de renovación de las redes de abastecimiento al amparo de esta convocatoria y en concreto:

A/ Se considerará que un proyecto de renovación de redes de abastecimiento es elegible a efectos de su inclusión en esta convocatoria cuando su objeto principal sea la renovación de una tubería de abastecimiento de agua de fibrocemento que se acreditará mediante informe de técnico competente.

B/ En aquellos casos en los que la tubería no sea de fibrocemento, se requerirá certificado del Secretario del ayuntamiento donde se acredite la existencia de averías y el pago de las facturas generadas por las mismas, evidentemente en los tramos de tubería propuestos, por lo que deberán de aparecer detallas en dicho certificado la denominación de las calles.

III.- La dotación presupuestaria para la concesión de las subvenciones previstas en la convocatoria es de 2.600.000,00 €, con número de operación 220260000046 y 220260010647 con cargo a la aplicación presupuestaria 35.1600 76236, de los presupuestos del ejercicio 2026.

IV.- De acuerdo con lo señalado en la Base novena, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Evaluación, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá expresar la relación de solicitantes, la puntuación obtenida, la cuantía solicitada, concedida y los criterios de valoración seguidos para efectuarla. En la misma resolución se incluirá aquellos solicitantes que no cumplen con los requisitos para ser beneficiarios de la subvención.

Esta propuesta de resolución provisional será notificada a los interesados, concediéndose un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones. Se podrá

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 52

prescindir de este trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

V.- Consta Acta de fecha 6 de agosto de 2026, de la Comisión de Evaluación prevista en la Convocatoria, que se reúne a efectos de valorar las solicitudes presentadas, admitiendo a trámite todas las solicitudes presentadas con arreglo a los criterios establecidos en la base decima de las que regula la convocatoria a excepción de las siguientes:

1.- Los miembros de la comisión, examinadas las 108 solicitudes de subvención registradas comprueban que todas se han presentado dentro de plazo.

2.- Valoración de las solicitudes.

La Comisión, a continuación, procede a examinar si todas las solicitudes admitidas reúnen los requisitos exigidos por laconvocatoria, comprobando que se realizaron los oportunos requerimientos de subsanación, concediéndoles un plazo de diez días para subsanar los errores, tal y como establece el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y acordando, por unanimidad:

2.1.- Desestimar las solicitudes que no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria:

- Vega de Villalobos: la solicitud no es objeto de la convocatoria según la base 1 punto 3 en el que se establece que “No se admitirán en este programa obras de renovación de la red de impulsión ni ejecución de nuevos ramales o extensión de la red”.

- Melgar de Tera: la solicitud no es objeto de la convocatoria según la base 1 punto 3 en el que se establece que “No se admitirán en este programa obras de renovación de la red de impulsión ni ejecución de nuevos ramales o extensión de la red”.

VI.- Según la base décimo quinta, la convocatoria se resolverá por la Junta de Gobierno, en el plazo máximo de seis meses, contado a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria , conforme al principio de concurrencia competitiva, imputándose a un mismo crédito presupuestario, contempla una eventual pluralidad de solicitudes, cuando la concesión requiera la comparación en un único procedimiento de dichas solicitudes entre sí, de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria, estimando las solicitudes, de acuerdo con los criterios de valoración.

El vencimiento del plazo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

VII.- Las subvenciones reguladas en la convocatoria referida son compatibles con otras subvenciones públicas para la misma actividad subvencionable. (Base octava).

VIII.- Según la base novena, de las que regulan la convocatoria, es necesario que el beneficiario acepte expresamente la subvención en el plazo de diez días hábiles computados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución definitiva.

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 52

IX.- Todos los beneficiarios de la subvención se hayan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con la Diputación Provincial de Zamora (Expte. 279/2026 relacionado), así como en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

X.- Respecto al órgano competente debemos partir del artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, que indica que la competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local. Por otra parte, la normativa local no fija expresamente cuales son los órganos competentes para el otorgamiento de subvenciones, por lo que debemos acudir a la competencia residual del Presidente recogida en el artículo 34.1.ñ de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ahora bien, las competencias como órgano de concesión, gestión y reintegro de las subvenciones, tanto en régimen de concurrencia competitiva como de concesión directa, así como las relativas a la imposición de sanciones en esa materia, ha sido delegada en la Junta de Gobierno de la Diputación mediante Resolución de Presidencia núm. 2024-1822 de fecha 11 de abril de 2024.

El artículo 10 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, expresa en relación a la avocación que los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

En el presente expediente existen circunstancias de carácter económico y jurídico que justifican la avocación y que requiere que la aprobación del gasto y el anticipo de la subvención a los ayuntamientos beneficiarios se realice a la mayor brevedad posible y a que los ayuntamientos beneficiarios dispongan de mayor plazo para la ejecución y justificación de la subvención.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias que atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Admitir y proceder a analizar las 108 solicitudes de subvención registradas una vez comprobadas que todas se han presentado dentro de plazo establecido y que cumplen con todos los requisitos de presentación establecidos en las bases de la convocatoria.

Segundo.- Desestimar las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Melgar de Tera y Vega de Villalobos que no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria.

Tercero.- Admitir las 106 solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria conforme al Anexo I y en orden de puntuación conforme al Anexo II.

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 52

Cuarto.- Admitir a trámite y aceptar la solicitud de renuncia presentada por el ayuntamiento de San Vitero de la subvención concedida provisionalmente por importe de 27.000 euros.

Quinto.- Acordar, en base a la cláusula cuarta de la convocatoria, la ampliación del crédito inicial por importe de 530.843,97 € con cargo a la aplicación presupuestaria 35.1600.762.36 y documento contable RC con número de operación 220260010647.

Aprobar la propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones objeto de la Convocatoria, a los solicitantes y por los importes que se relacionan en el Anexo II, en base a los criterios establecidos en la base décima de las que regulan la convocatoria concediéndose las siguientes subvenciones para obras consistentes en la renovación de las redes de abastecimiento a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y Entidades Locales menores de la provincia de Zamora por un total de 2.530.843,97 euros.

La propuesta de resolución definitiva modifica la resolución provisional publicada ya que se procede a eliminar al Ayuntamiento de San Vitero como beneficiario de acuerdo a la renuncia presentada por lo que modifica el Anexo II en cuanto al número de beneficiarios y al total del importe de la convocatoria.

Sexto.- La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios mediante notificación y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de diez días hábiles comuniquen su aceptación.

El plazo de diez días hábiles empezará a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación remitida. Se realiza la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia con el fin de darle mayor publicidad a la resolución de la convocatoria.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Zamora en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se hubiera dictado y notificado la resolución expresa del mismo en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, aquel se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recursocontencioso-administrativo ante la Sección de lo ContenciosoAdministrativo del Tribunal de Instancia de Zamora en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que –de acuerdo con lo expuesto- se produjo la desestimación presunta del recurso, y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora, 23 de septiembre de 2026.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202602256

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 52

ANEXO I
SOLICITUDES ADMITIDAS EN LA CONVOCATORIA

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL SOLICITADO	DIPU 90 % - MAX 27.000	AYTO MIN. 10 %
49121 Mombuey	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN MOMBUEY (CRTA. VILLACASTÍN)	39.244,06	27.000,00	12.244,06
49240 Villadepera	RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO CALLE VILLASECO DE VILLADEPERA	37.835,14	27.000,00	10.835,14
49153 Perilla de Castro	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN PERILLA DE CASTRO, CALLE ERAS	31.572,76	27.000,00	4.572,76
49085 Galende	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN BARRIO ABAJO EN ILANES Y PASEO EL CAÑO Y C/ IGLESIA EN GALENDE	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49151 Perdigón, El	SUSTITUCIÓN DE LAS RDES DE ABASTECIMIENTO: CALLES LA PUEBLA Y FRAGUA EN EL MUNICIPIO DE EL PERDIGON	29.798,28	26.818,45	2.979,83
49194 San Pedro de la Nave-Almendra	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN PARTE DE LA CALLE MUELAS Y PARTE DE LA CALLE ERAS DE ALMENDRA	12.502,64	11.252,38	1.250,26
49034 Cañizal	RENOVACIÓN DEL ABASTECIMIENTO EN CALLES ESCOLAPIOS Y PRIOR DE CAÑIZAL	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49269 Villaseco del Pan	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO C/ SANTA EUFEMIA C/ IGLESIA Y C/ CTRA. ZAMORA	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49061 Entrala	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN ENTRALA: PLAZA DEL EGIDO Y CARRETERA SAN MARCIAL (HASTA EL FIN DE TRAMO URBANO LADO IZQUIERDO)	29.995,25	26.995,73	2.999,53
49155 Piedrahita de Castro	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO C/ ERAS, C/ ERAS CASTRO, C/ MONTAMARTA, C/ CEMENTERIO, C/ AYUNTAMIENTO Y TVA AYUNTAMIENTO EN PIEDRAHÍTA DE CASTRO	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49080 Fuentelapeña	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLE RELOJ Y CALLE COTONAL EN FUENTELAPEÑA	30.180,30	27.000,00	3.180,30
49234 Venialbo	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN VENIALBO (CALLES ARMAS, BODEGAS, ESTUDIO)	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49096 Jambrina	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN JAMBRINA (CALLE CORRALES Y CALLE CALVO SOTELO)	17.669,98	15.902,98	1.767,00
49258 Villanueva de Campeán	MEMORIA VALORADA PARA SUSTITUCION DE REDES EN VILLANUEVA DE CAMPEÁN, CALLES ORIENTE E IGLESIA Y CALLEJAS, SAN PEDRO Y LA CRUZ	29.000,00	26.100,00	2.900,00
49138 Olmillos de Castro	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN NAVIANOS DE ALBA (CALLE PERILLA)	31.000,00	27.000,00	4.000,00
49202 Santa Eufemia del Barco	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN SANTA EUFEMIA DEL BARCO (CALLE ERA)	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49127 Morales del Vino	RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO CALLE LA ROSA Y CALLE GIRASOLES DE MORALES DEL VINO	27.778,01	25.000,21	2.777,80
49129 Morales de Toro	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LAS CALLES LA CRUZ Y JUANA MONROY	28.205,92	25.385,33	2.820,59
49148 Peleas de Abajo	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE ZARZA	19.111,64	17.200,48	1.911,16

R-202602256

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 52

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL SOLICITADO	DIPU 90 % - MAX 27.000	AYTO MIN. 10 %
49226 Vadillo de la Guareña	MEMORIA VALORADA PARA LA RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLES TEJAR, ALFÉREZ FUENTE Y FELÍCITO ROMÁN. VADILLO DE LA GUAREÑA. (ZAMORA)	31.770,11	27.000,00	4.770,11
49225 Uña de Quintana	ABASTECIMIENTO EN UÑA DE QUINTANA C/ CHANO Y TRAVESÍA S. XXI	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49152 Pereruela	SUSTITUCION DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN PERERUELA (CALLE MARAGATOS, SSAN ROQUE Y LA MORANA)	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49071 Fonfría	RENOVACIÓN DE ABASTECIMIENTO EN BRANDILANES C/ LA ERMITA Y C/ RINCÓN, EN CASTRO DE ALCAÑICES C/ MORAL	31.556,58	27.000,00	4.556,58
49023 Bermillo de Sayago	RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE BERMILLO DE SAYAGO C/ CHICOS Y CRTA TORREFRADES	30.109,65	27.000,00	3.109,65
49087 Gallegos del Río	RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA EN DOMEZ DE ALBA, CALLES: VIÑAS, TRAVESÍA DE LA IGLESIA, Y FUENTEVIÑAS	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49069 Figueruela de Arriba	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO ARROYO DEL FONTANO EN RIOMANZANAS	33.623,07	27.000,00	6.623,07
49017 Asturianos	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE ASTURIANOS DE CEREZAL DE SANABRIA	29.850,00	26.865,00	2.985,00
49033 Camarzana de Tera	ABASTECIMIENTO EN SAN JUANICO EL NUEVO (C/ARRIBA), ANEJO DE CAMARZANA DE TERA	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49068 Ferreruela	RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE FERRERUELA DE TÁBARA C/ SOLANAS	32.695,57	27.000,00	5.695,57
49186 San Cebrián de Castro	RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO" EN C/ POZO (DE SAN CEBRIAN DE CASTRO) Y EN C/ CEMENTERIO , C/ BARCA Y C/ POZO PAJARÓN (DE FONTANILLAS DE CASTRO	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49260 Villanueva del Campo	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE VILLANUEVA DEL CAMPO QUE AFECTA A LAS CALLES REGATO Y HUERTOS	32.779,66	27.000,00	5.779,66
49082 Fuentes de Ropel	MEJORA DE LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO EN FUENTES DE ROPEL CALLES CEA, DERECHA Y ASEO	33.537,57	27.000,00	6.537,57
49203 Santa María de la Vega	ABASTECIMIENTO CALLE LA RÚA DE SANTA MARÍA DE LA VEGA	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49191 San Miguel de la Ribera	RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE SAN MIGUEL DE LA RIBERA (ZAMORA) QUE AFECTA A LAS CALLES HUERTOS, EL MANZANO, EL ALMENDRO, LA FUENTE Y RESBALÓN.	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49245 Villalazán	RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN VILLALAZAN QUE AFECTA A LAS CALLES CONSUELO, UNIÓN, VALDEGAMA Y SOCORRO	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49246 Villalba de la Lampreana	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO CALLE SOLEDAD, CALLE HONDA Y TRAVESÍA VENTANA	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49037 Carbellino	RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO CALLE GRACIA Y REPOSICIÓN PAVIMENTO	28.613,70	25.752,33	2.861,37
49086 Gallegos del Pan	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN GALLEGOS DEL PAN (CALLE OCASO, RUA PRADERAS, CALLE VIRGEN DEL ROSARIO Y CALLE SILERA)	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49099 Losacio	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA A LOSACIO DESDE LA CAPTACIÓN DE EL "SOTAMBANO"	30.000,00	27.000,00	3.000,00

R-202602256

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 52

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL SOLICITADO	DIPU 90 % - MAX 27.000	AYTO MIN. 10 %
49233 Vegalatrave	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN VEGALATRAVE C/ CASTRO	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49223 Trabazos	RENOVACIÓN DE TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO EN LATEDO CALLES VILLARINO, CASTAÑALA Y LATEDO	26.378,00	23.740,20	2.637,80
49179 Robleda-Cervantes	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN TRIUFÉ (CALLE BOTICARIO) Y PARAMIO (ZONA CARRETERA)	25.193,68	22.674,31	2.519,37
49064 Fariza	RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO TRAMO C/ MATARRANAS Y RAMAL C/TORAL DE FARIZA	14.195,05	12.775,55	1.419,51
49176 Riofrío de Aliste	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN RIOFRIO DE ALISTE, CALLE ERA DE RIOFRÍO DE ALISTE; CALLE ESCUELAS EN ABEJERA DE TÁBARA Y CALLE CARRETERA EN SARRACÍN DE ALISTE	35.628,85	27.000,00	8.628,85
49173 Rábano de Aliste	RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN C/ IGLESA EN TOLA, ZAMORA	4.900,00	4.410,00	490,00
49149 Peñausende	ABASTECIMIENTO EN CALLE TESO Y CALLE LIBERANOS EN PEÑAUSENDE	27.000,00	24.300,00	2.700,00
49690 San Cristóbal de Entreviñas	RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN “CALLE SAN FERNANDO	35.000,00	27.000,00	8.000,00
49171 Quiruelas de Vidriales	ABASTECIMIENTO EN QUIRUELAS DE VIDRIALES C/BODEGAS	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49108 Manganeses de la Lampreana	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN RIEGO DEL CAMINO. C/ CURATO, C/ MISLEO, C/ ESCUELAS, TRAVESÍA Y CARRETERA GIJÓN – SEVILLA.	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49008 Almeida de Sayago	RENOVACIÓN DE ABASTECIMIENTO EN C/VENANCIA PÉREZ, C/PLAZA DE LA IGLESIA C/ TESO	30.230,48	27.000,00	3.230,48
49117 Micereces de Tera	ABASTECIMIENTO EN C/ CTRA. NAVIANOS EN AGUILAR DE TERA	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49262 Villardeciervos	RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN VILLARDECIERVOS CALLE ALCAÑICES Y CALLE EL MEDIO	29.834,98	26.851,48	2.983,50
49247 Villalcampo	SUSTITUCIÓN REDES DE ABASTECIMIENTO EN VILLALCAMPO C/LIBERTAD Y EN CARBAJOSA C/VERGARA	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49005 Alfaraz de Sayago	RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN ALFARAZ (CALLE ZAMORA Y CALLE POZO) Y VIÑUELA DE SAYAGO (CALLE PIZARRO Y CALLE ZAMORA)	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49021 Benavente	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA RONDA DEL PROGRESO EN BENAVENTE,	31.678,32	27.000,00	4.678,32
49219 Toro	RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN CALLE PAJARINAS Y PLAZA MAGDALENA EN TORO	38.295,13	27.000,00	11.295,13
49125 Moraleja del Vino	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LAS CALLES CUARENTA Y CINCO Y SANTA ANA EN MORALEJA DEL VINO	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49261 Villaralbo	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA C/CORRETOBALES	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49065 Fermoselle	SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN FERMOSELLE, C/ REQUEJO.	30.075,18	27.000,00	3.075,18
49109 Manganeses de la Polvorosa	RENOVACIÓN ABASTECIMIENTO CALLES MARÍA Y OBISPO JULIÁN BARRIO	29.214,47	26.293,02	2.921,45
49123 Montamarta	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA CALLE MANUEL REDOLI EN MONTAMARTA (ZAMORA)	18.832,65	16.949,39	1.883,27

R-202602256

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 52

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL SOLICITADO	DIPU 90 % - MAX 27.000	AYTO MIN. 10 %
49227 Valcabado	RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO CALLE LA ERA	7.143,63	6.429,27	714,36
49222 Torres del Carrizal	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN C/ FUENTE DEL CARRIZAL	23.765,16	21.388,64	2.376,52
49009 Andavías	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN ANDAVÍAS (CALLE JOSEFA RODRÍGUEZ)	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49007 Almaraz de Duero	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE ALMARAZ DE DUERO EN LA CALLE PUERTO Y EL CAMINO CEREZALES	30.070,56	27.000,00	3.070,56
49252 Villamayor de Campos	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN TRAVESÍA MONTE ALTO EN VILLAMAYOR DE CAMPOS	8.100,00	7.290,00	810,00
49063 Faramontanos de Tábara	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN FARAMONTANOS DE TÁBARA; CALLE PUENTE Y TRAVESÍA CAÑADA	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49132 Moreruela de los Infanzones	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LAS CALLES ARROYO, FUENTE Y CAMINO PALACIOS EN MORERUELA DE LOS INFANZONES	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49136 Muga de Sayago	RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE MUGA DE SAYAGO EN CALLE LANA.	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49095 Hiniesta, La	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA CALLE PABELLÓN DE LA HINIESTA (ZAMORA)	14.048,08	12.643,27	1.404,81
49141 Pajares de la Lampreana	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN CLL/ CARCABA, CLL/RODERA, CLL/NORTE Y CLL/ TORIL	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49201 Santa Croya de Tera	ABASTECIMIENTO EN C/ FUENTE EN SANTA CROYA DE TERA	8.925,17	8.032,65	892,52
49020 Belver de los Montes	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO CARRETERA LA TABLA Y CAMINO (PARCELA 9043 POLÍGONO 2)	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49207 Santovenia	RENOVACIÓN DE ABASTECIMIENTO EN LA CALLE DEL FRUTO EN SANTOVENIA DEL ESLA	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49180 Roelos de Sayago	RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO CALLE LA FUENTE	24.847,94	22.363,15	2.484,79
49170 Quintanilla de Urz	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO C/IGLESIA Y C/ SAN ISIDRO DE QUINTANILLA DE URZ	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49059 Cuelgamures	ABASTECIMIENTO EN C/ ERA DE CUELGAMURES	23.621,72	21.259,55	2.362,17
49266 Villárdiga	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA CALLE JUAN FERNÁNDEZ	6.687,52	6.018,77	668,75
49079 Fuente Encalada	MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y ACERAS EN LA C/ ALFONSO XIII EN FUENTE ENCALADA	30.480,47	27.000,00	3.480,47
49003 Alcañices	RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN ALCAÑICES C/OBLIGA Y PLZA DE LA NORIA	29.682,79	26.714,51	2.968,28
49231 Vega de Tera	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN VEGA DE TERA (CALLES IGLESIA Y TRAVESÍA) Y JUNQUERA DE TERA (CALLE ROLLO)	27.000,00	24.300,00	2.700,00
49133 Moreruela de Tábara	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN SANTA EULALIA DE TÁBARA (CALLE SOL) Y MORERUELA DE TÁBARA (CALLE FARAMONTANOS)	34.318,47	27.000,00	7.318,47
49178 Roales	RENOVACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN AGUA EN C SOTO, C SOL Y TRAVESÍA SOL EN ROALES DEL PAN	21.390,00	19.251,00	2.139,00

R-202602256

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 52

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL SOLICITADO	DIPU 90 % - MAX 27.000	AYTO MIN. 10 %
49024 Bóveda de Toro, La	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN LA BÓVEDA DE TORO (CALLES LOS ÁNGELES, TORO, LABRADORES Y SOL)	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49210 Sanzoles	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN SANZOLES (CALLE RIO Y CALLE GALLINERO)	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49093 Guarrate	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN C/ ESCUELAS, GUARRATE	18.037,41	16.233,67	1.803,74
49058 Cubo de Tierra del Vino, El	MV PARA MEJORA SUSTITUCIÓN REDES ABASTECIMIENTO C/ MIMBREROS, C/ MAYOR, TRAVESÍA IGLESIA. EL CUBO DE TIERRA DEL VINO	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49013 Argujillo	MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE ARGUJILLO, QUE AFECTA A LAS CALLES SOL, ALDEA Y RAMAL LATERAL	29.442,41	26.498,17	2.944,24
49156 Pinilla de Toro	MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS DE RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN PINILLA DE TORO, CALLES ESPERANZA, ERAS Y PLAZA ERAS	25.600,00	23.040,00	2.560,00
49120 Molezuelas de la Carballeda	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA, CALLES PEQUE Y DE LAS ERAS	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49181 Rosinos de la Requejada	OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA CL NOBAL CL CARRASCAL Y CL REPOLLA EN ROSINOS DE LA REQUEJADA	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49054 Corrales del Vino	RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN VÍA DE LA PLATA ENTRE LAS CALLES MOSQUETAS Y TRAVESIA DE BALBORRAZ EN CORRALES DEL VINO	29.423,93	26.481,54	2.942,39
49242 Villafáfila	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLE BOTICA, CALLE SANTA MARTA Y CALLE DEL SUSPIRO DE VILLAFÁFILA (ZAMORA)	27.500,00	24.750,00	2.750,00
49081 Fuentesaúco	RENOVACION C/TRAVESIA DE GUARRATE Y CARRETERA DE GUARRATE	19.756,78	17.781,10	1.975,68
49235 Vezdemarbán	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO CALLE ARROYO, TRAVESÍA ARROYO Y PLAZA POZO DE ABAJO	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49255 Villamor de los Escuderos	SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE LA IGLESIA	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49056 Cubillos	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN CUBILLOS (CALLE LARGA DE ABAJO)	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49146 Pego, El	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN C/ BALBORRAZ Y CAMINO VENIALBO, EL PEGO	30.000,00	27.000,00	3.000,00
49084 Fuentespreadas	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN FUENTESPREADAS, CALLE CERVANTES	22.891,93	20.602,74	2.289,19
49197 Santa Clara de Avedillo	MEJORA SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN SANTA CLARA DE AVEDILLO (C/ PINAR)	12.363,16	11.126,84	1.236,32
49164 Pozuelo de Tábara	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN POZUELO DE TÁBARA (CALLE CHOPOS Y CALLE AVE MARÍA)	29.684,47	26.716,02	2.968,45
49105 Maire de Castroponce	ABASTECIMIENTO EN MAIRE DE CASTROPONCE, C/ CARRETERA Y C/ HERAS.	35.679,35	27.000,00	8.679,35

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 52

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL SOLICITADO	DIPU 90 % - MAX 27.000	AYTO MIN. 10 %
49027 Brime de Sog	MEMORIA VALORADA PARA SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN BRIME DE SOG. CALLES DEPÓSITO Y JOSÉ ANTONIO	20.000,00	18.000,00	2.000,00
49004 Alcubilla de Nogales	ABASTECIMIENTO EN ALCUBILLA DE NOGALES CALLE VILLAGERIZ	27.777,78	25.000,00	2.777,78
49038 Casaseca de Campeán	OBRAS DE RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CASASECA DE CAMPEÁN (ZAMORA) QUE AFECTA A LA CALLE FUENTE	6.284,73	5.656,26	628,47
49232 Vega de Villalobos (Desestimado)	SUSTITUCIÓN DE ABASTECIMIENTO. RAMAL GENERAL DEL SONDEO AL DEPÓSITO. FASE III (TRAMO CARRETERA VILLALOBOSL, TRAMO CALLE ENCRUCIJADA)	22.723,55	20.451,20	2.272,36
49116 Melgar de Tera (Desestimado)	SUSTITUCION PARCIAL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN CAMINO CESPEDON	29.841,37	26.857,23	2.984,14

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 52

ANEXO II

AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS

PUNTUACIONES DE TODAS LAS SOLICITUDES ADMITIDAS

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL SOLCIITADO	DIPU 90 % - MAX 27.000	AYTO MIN. 10 %	SISTEMA ETAP (10)	BUEN ESTADO RED (MAX. 10)	REDES 2025	PLANES PROVINCIALES 2027	TOTALES
49121 Mombuey	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN MOMBUEY (CRTA. VILLACASTÍN)	39.244,06	27.000,00	12.244,06	10	5	15	4	34
49240 Villadepera	RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO CALLE VILLASECO DE VILLADEPERA	37.835,14	27.000,00	10.835,14	10		15	4	29
49153 Perilla de Castro	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN PERILLA DE CASTRO, CALLE ERAS	31.572,76	27.000,00	4.572,76	10		15	4	29
49085 Galende	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN BARRIO ABAJO EN ILANES Y PASEO EL CAÑO Y C/ IGLESIA EN GALENDE	30.000,00	27.000,00	3.000,00	10		15		25
49151 Perdigón, El	SUSTITUCIÓN DE LAS RDES DE ABASTECIMIENTO: CALLES LA PUEBLA Y FRAGUA EN EL MUNICIPIO DE EL PERDIGON	29.798,28	26.818,45	2.979,83	10		15		25
49194 San Pedro de la Nave-Almendra	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN PARTE DE LA CALLE MUELAS Y PARTE DE LA CALLE ERAS DE ALMENDRA	12.502,64	11.252,38	1.250,26	10		15		25
49034 Cañizal	RENOVACIÓN DEL ABASTECIMIENTO EN CALLES ESCOLAPIOS Y PRIOR DE CAÑIZAL	30.000,00	27.000,00	3.000,00	10		15		25
49269 Villaseco del Pan	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO C/ SANTA EUFEMIA C/ IGLESIA Y C/ CTRA. ZAMORA	30.000,00	27.000,00	3.000,00	10		15		25
49061 Entrala	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN ENTRALA: PLAZA DEL EGIDO Y CARRETERA SAN MARCIAL (HASTA EL FIN DE TRAMO URBANO LADO IZQUIERDO)	29.995,25	26.995,73	2.999,53	10		15		25
49155 Piedrahita de Castro	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO C/ ERAS, C/ ERAS CASTRO, C/ MONTAMARTA, C/ CEMENTERIO, C/ AYUNTAMIENTO Y TVA AYUNTAMIENTO EN PIEDRAHÍTA DE CASTRO	30.000,00	27.000,00	3.000,00	10		15		25
49080 Fuentelapeña	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLE RELOJ Y CALLE COTONAL EN FUENTELAPEÑA	30.180,30	27.000,00	3.180,30			15	4	19
49234 Venialbo	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN VENIALBO (CALLES ARMAS, BODEGAS, ESTUDIO)	30.000,00	27.000,00	3.000,00			15	4	19
49096 Jambrina	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN JAMBRINA (CALLE CORRALES Y CALLE CALVO SOTELO)	17.669,98	15.902,98	1.767,00			15	4	19
49258 Villanueva de Campeán	MEMORIA VALORADA PARA SUSTITUCION DE REDES EN VILLANUEVA DE CAMPEÁN, CALLES ORIENTE E IGLESIA Y CALLEJAS, SAN PEDRO Y LA CRUZ	29.000,00	26.100,00	2.900,00			15	4	19
49138 Olmillos de Castro	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN NAVIANOS DE ALBA (CALLE PERILLA)	31.000,00	27.000,00	4.000,00			15		15
49202 Santa Eufemia del Barco	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN SANTA EUFEMIA DEL BARCO (CALLE ERA)	30.000,00	27.000,00	3.000,00			15		15
49127 Morales del Vino	RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO CALLE LA ROSA Y CALLE GIRASOLES DE MORALES DEL VINO	27.778,01	25.000,21	2.777,80			15		15
49129 Morales de Toro	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LAS CALLES LA CRUZ Y JUANA MONROY	28.205,92	25.385,33	2.820,59			15		15
49148 Peleas de Abajo	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE ZARZA	19.111,64	17.200,48	1.911,16			15		15

R-202602256

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 52

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL SOLCIITADO	DIPU 90 % - MAX 27.000	AYTO MIN. 10 %	SISTEMA ETAP (10)	BUEN ESTADO RED (MAX. 10)	REDES 2025	PLANES PROVINCIALES 2027	TOTALES
49226 Vadillo de la Guareña	MEMORIA VALORADA PARA LA RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLES TEJAR, ALFÉREZ FUENTE Y FELÍCITO ROMÁN. VADILLO DE LA GUAREÑA. (ZAMORA)	31.770,11	27.000,00	4.770,11			15		15
49225 Uña de Quintana	ABASTECIMIENTO EN UÑA DE QUINTANA C/ CHANO Y TRAVESÍA S. XXI	30.000,00	27.000,00	3.000,00			15		15
49152 Pereruela	SUSTITUCION DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN PERERUELA (CALLE MARAGATOS, SSAN ROQUE Y LA MORANA)	30.000,00	27.000,00	3.000,00	10			4	14
49071 Fonfría	RENOVACIÓN DE ABASTECIMIENTO EN BRANDILANES C/ LA ERMITA Y C/ RINCÓN, EN CASTRO DE ALCAÑICES C/ MORAL	31.556,58	27.000,00	4.556,58	10			4	14
49023 Bermillo de Sayago	RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE BERMILLO DE SAYAGO C/ CHICOS Y CRTA TORREFRADES	30.109,65	27.000,00	3.109,65	10			4	14
49087 Gallegos del Río	RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA EN DOMEZ DE ALBA, CALLES: VIÑAS, TRAVESÍA DE LA IGLESIA, Y FUENTEVIÑAS	30.000,00	27.000,00	3.000,00	10			4	14
49069 Figueruela de Arriba	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO ARROYO DEL FONTANO EN RIOMANZANAS	33.623,07	27.000,00	6.623,07	10			4	14
49017 Asturianos	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE ASTURIANOS DE CEREZAL DE SANABRIA	29.850,00	26.865,00	2.985,00	10			4	14
49033 Camarzana de Tera	ABASTECIMIENTO EN SAN JUANICO EL NUEVO (C/ARRIBA), ANEJO DE CAMARZANA DE TERA	30.000,00	27.000,00	3.000,00	10			4	14
49068 Ferreruela	RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE FERRERUELA DE TÁBARA C/ SOLANAS	32.695,57	27.000,00	5.695,57	10			4	14
49186 San Cebrián de Castro	RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO" EN C/ POZO (DE SAN CEBRIAN DE CASTRO) Y EN C/ CEMENTERIO , C/ BARCA Y C/ POZO PAJARÓN (DE FONTANILLAS DE CASTRO	30.000,00	27.000,00	3.000,00	10			4	14
49260 Villanueva del Campo	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE VILLANUEVA DEL CAMPO QUE AFECTA A LAS CALLES REGATO Y HUERTOS	32.779,66	27.000,00	5.779,66	10			4	14
49082 Fuentes de Ropel	MEJORA DE LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO EN FUENTES DE ROPEL CALLES CEA, DERECHA Y ASEO	33.537,57	27.000,00	6.537,57	10			4	14
49203 Santa María de la Vega	ABASTECIMIENTO CALLE LA RÚA DE SANTA MARÍA DE LA VEGA	30.000,00	27.000,00	3.000,00	10			4	14
49191 San Miguel de la Ribera	RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE SAN MIGUEL DE LA RIBERA (ZAMORA) QUE AFECTA A LAS CALLES HUERTOS, EL MANZANO, EL ALMENDRO, LA FUENTE Y RESBALÓN.	30.000,00	27.000,00	3.000,00	10			4	14
49245 Villalazán	RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN VILLALAZAN QUE AFECTA A LAS CALLES CONSUELO, UNIÓN, VALDEGAMA Y SOCORRO	30.000,00	27.000,00	3.000,00	10			4	14
49246 Villalba de la Lampreana	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO CALLE SOLEDAD, CALLE HONDA Y TRAVESÍA VENTANA	30.000,00	27.000,00	3.000,00	10			4	14
49037 Carbellino	RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO CALLE GRACIA Y REPOSICIÓN PAVIMENTO	28.613,70	25.752,33	2.861,37	10			4	14
49086 Gallegos del Pan	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN GALLEGOS DEL PAN (CALLE OCASO, RUA PRADERAS, CALLE VIRGEN DEL ROSARIO Y CALLE SILERA)	30.000,00	27.000,00	3.000,00	10			4	14
49099 Losacio	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA A LOSACIO DESDE LA CAPTACIÓN DE EL "SOTAMBANO"	30.000,00	27.000,00	3.000,00	10			4	14
49233 Vegalatrave	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN VEGALATRAVE C/ CASTRO	30.000,00	27.000,00	3.000,00	10			4	14

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 52

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL SOLCIITADO	DIPU 90 % - MAX 27.000	AYTO MIN. 10 %	SISTEMA ETAP (10)	BUEN ESTADO RED (MAX. 10)	REDES 2025	PLANES PROVINCIALES 2027	TOTALES
49223 Trabazos	RENOVACIÓN DE TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO EN LATEDO CALLES VILLARINO, CASTAÑALA Y LATEDO	26.378,00	23.740,20	2.637,80	10	1			11
49179 Robleda-Cervantes	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN TRIUFÉ (CALLE BOTICARIO) Y PARAMIO (ZONA CARRETERA)	25.193,68	22.674,31	2.519,37	10				10
49064 Fariza	RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO TRAMO C/ MATARRANAS Y RAMAL C/TORAL DE FARIZA	14.195,05	12.775,55	1.419,51	10				10
49176 Riofrío de Aliste	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN RIOFRIO DE ALISTE, CALLE ERA DE RIOFRÍO DE ALISTE; CALLE ESCUELAS EN ABEJERA DE TÁBARA Y CALLE CARRETERA EN SARRACÍN DE ALISTE	35.628,85	27.000,00	8.628,85	10				10
49173 Rábano de Aliste	RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN C/ IGLESA EN TOLA, ZAMORA	4.900,00	4.410,00	490,00	10				10
49149 Peñausende	ABASTECIMIENTO EN CALLE TESO Y CALLE LIBERANOS EN PEÑAUSENDE	27.000,00	24.300,00	2.700,00	10				10
49690 San Cristóbal de Entreviñas	RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN "CALLE SAN FERNANDO	35.000,00	27.000,00	8.000,00	10				10
49171 Quiruelas de Vidriales	ABASTECIMIENTO EN QUIRUELAS DE VIDRIALES C/BODEGAS	30.000,00	27.000,00	3.000,00	10				10
49108 Manganeses de la Lampreana	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN RIEGO DEL CAMINO. C/ CURATO, C/ MISLEO, C/ ESCUELAS, TRAVESÍA Y CARRETERA GIJÓN – SEVILLA.	30.000,00	27.000,00	3.000,00	10				10
49008 Almeida de Sayago	RENOVACIÓN DE ABASTECIMIENTO EN C/VENANCIA PÉREZ, C/PLAZA DE LA IGLESIA C/ TESO	30.230,48	27.000,00	3.230,48	10				10
49117 Micereces de Tera	ABASTECIMIENTO EN C/ CTRA. NAVIANOS EN AGUILAR DE TERA	30.000,00	27.000,00	3.000,00	10				10
49262 Villardeciervos	RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN VILLARDECIERVOS CALLE ALCAÑICES Y CALLE EL MEDIO	29.834,98	26.851,48	2.983,50	10				10
49247 Villalcampo	SUSTITUCIÓN REDES DE ABASTECIMIENTO EN VILLALCAMPO C/LIBERTAD Y EN CARBAJOSA C/VERGARA	30.000,00	27.000,00	3.000,00	10				10
49005 Alfaraz de Sayago	RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN ALFARAZ (CALLE ZAMORA Y CALLE POZO) Y VIÑUELA DE SAYAGO (CALLE PIZARRO Y CALLE ZAMORA)	30.000,00	27.000,00	3.000,00	10				10
49021 Benavente	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA RONDA DEL PROGRESO EN BENAVENTE,	31.678,32	27.000,00	4.678,32	10				10
49219 Toro	RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN CALLE PAJARINAS Y PLAZA MAGDALENA EN TORO	38.295,13	27.000,00	11.295,13	10				10
49125 Moraleja del Vino	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LAS CALLES CUARENTA Y CINCO Y SANTA ANA EN MORALEJA DEL VINO	30.000,00	27.000,00	3.000,00	10				10
49261 Villaralbo	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA C/CORRETOBALES	30.000,00	27.000,00	3.000,00	10				10
49065 Fermoselle	SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN FERMOSELLE, C/ REQUEJO.	30.075,18	27.000,00	3.075,18	10				10
49109 Manganeses de la Polvorosa	RENOVACIÓN ABASTECIMIENTO CALLES MARÍA Y OBISPO JULIÁN BARRIO	29.214,47	26.293,02	2.921,45	10				10
49123 Montamarta	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA CALLE MANUEL REDOLI EN MONTAMARTA (ZAMORA)	18.832,65	16.949,39	1.883,27	10				10
49227 Valcabado	RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO CALLE LA ERA	7.143,63	6.429,27	714,36	10				10
49222 Torres del Carrizal	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN C/ FUENTE DEL CARRIZAL	23.765,16	21.388,64	2.376,52	10				10
49009 Andavías	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN ANDAVÍAS (CALLE JOSEFA RODRÍGUEZ)	30.000,00	27.000,00	3.000,00	10				10

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 52

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL SOLCIITADO	DIPU 90 % - MAX 27.000	AYTO MIN. 10 %	SISTEMA ETAP (10)	BUEN ESTADO RED (MAX. 10)	REDES 2025	PLANES PROVINCIALES 2027	TOTALES
49007 Almaraz de Duero	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE ALMARAZ DE DUERO EN LA CALLE PUERTO Y EL CAMINO CEREZALES	30.070,56	27.000,00	3.070,56	10				10
49252 Villamayor de Campos	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN TRAVESÍA MONTE ALTO EN VILLAMAYOR DE CAMPOS	8.100,00	7.290,00	810,00	10				10
49063 Faramontanos de Tábara	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN FARAMONTANOS DE TÁBARA; CALLE PUENTE Y TRAVESÍA CAÑADA	30.000,00	27.000,00	3.000,00	10				10
49132 Moreruela de los Infanzones	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LAS CALLES ARROYO, FUENTE Y CAMINO PALACIOS EN MORERUELA DE LOS INFANZONES	30.000,00	27.000,00	3.000,00	10				10
49136 Muga de Sayago	RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE MUGA DE SAYAGO EN CALLE LANA.	30.000,00	27.000,00	3.000,00	10				10
49095 Hiniesta, La	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA CALLE PABELLÓN DE LA HINIESTA (ZAMORA)	14.048,08	12.643,27	1.404,81	10				10
49141 Pajares de la Lampreana	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN CLL/ CARCABA, CLL/RODERA, CLL/NORTE Y CLL/ TORIL	30.000,00	27.000,00	3.000,00	10				10
49201 Santa Croya de Tera	ABASTECIMIENTO EN C/ FUENTE EN SANTA CROYA DE TERA	8.925,17	8.032,65	892,52	10				10
49020 Belver de los Montes	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO CARRETERA LA TABLA Y CAMINO (PARCELA 9043 POLÍGONO 2)	30.000,00	27.000,00	3.000,00	10				10
49207 Santovenia	RENOVACIÓN DE ABASTECIMIENTO EN LA CALLE DEL FRUTO EN SANTOVENIA DEL ESLA	30.000,00	27.000,00	3.000,00	10				10
49180 Roelos de Sayago	RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO CALLE LA FUENTE	24.847,94	22.363,15	2.484,79	10				10
49170 Quintanilla de Urz	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO C/IGLESIA Y C/ SAN ISIDRO DE QUINTANILLA DE URZ	30.000,00	27.000,00	3.000,00	10				10
49059 Cuelgamures	ABASTECIMIENTO EN C/ ERA DE CUELGAMURES	23.621,72	21.259,55	2.362,17	10				10
49266 Villárdiga	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA CALLE JUAN FERNÁNDEZ	6.687,52	6.018,77	668,75	10				10
49079 Fuente Encalada	MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y ACERAS EN LA C/ ALFONSO XIII EN FUENTE ENCALADA	30.480,47	27.000,00	3.480,47		4		4	8
49003 Alcañices	RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN ALCAÑICES C/OBLIGA Y PLZA DE LA NORIA	29.682,79	26.714,51	2.968,28		4			4
49231 Vega de Tera	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN VEGA DE TERA (CALLES IGLESIA Y TRAVESÍA) Y JUNQUERA DE TERA (CALLE ROLLO)	27.000,00	24.300,00	2.700,00				4	4
49133 Moreruela de Tábara	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN SANTA EULALIA DE TÁBARA (CALLE SOL) Y MORERUELA DE TÁBARA (CALLE FARAMONTANOS)	34.318,47	27.000,00	7.318,47				4	4
49178 Roales	RENOVACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN AGUA EN C SOTO, C SOL Y TRAVESÍA SOL EN ROALES DEL PAN	21.390,00	19.251,00	2.139,00				4	4
49024 Bóveda de Toro, La	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN LA BÓVEDA DE TORO (CALLES LOS ÁNGELES, TORO, LABRADORES Y SOL)	30.000,00	27.000,00	3.000,00				4	4
49210 Sanzoles	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN SANZOLES (CALLE RIO Y CALLE GALLINERO)	30.000,00	27.000,00	3.000,00				4	4
49093 Guarrate	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN C/ ESCUELAS, GUARRATE	18.037,41	16.233,67	1.803,74				4	4
49058 Cubo de Tierra del Vino, El	MV PARA MEJORA SUSTITUCIÓN REDES ABASTECIMIENTO C/ MIMBREROS, C/ MAYOR, TRAVESÍA IGLESIA. EL CUBO DE TIERRA DEL VINO	30.000,00	27.000,00	3.000,00				4	4

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 52

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL SOLCIITADO	DIPU 90 % - MAX 27.000	AYTO MIN. 10 %	SISTEMA ETAP (10)	BUEN ESTADO RED (MAX. 10)	REDES 2025	PLANES PROVINCIALES 2027	TOTALES
49013 Argujillo	MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE ARGUJILLO, QUE AFECTA A LAS CALLES SOL, ALDEA Y RAMAL LATERAL	29.442,41	26.498,17	2.944,24				4	4
49156 Pinilla de Toro	MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS DE RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN PINILLA DE TORO, CALLES ESPERANZA, ERAS Y PLAZA ERAS	25.600,00	23.040,00	2.560,00				4	4
49120 Molezuelas de la Carballeda	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA, CALLES PEQUE Y DE LAS ERAS	30.000,00	27.000,00	3.000,00				4	4
49181 Rosinos de la Requejada	OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA CL NOBAL CL CARRASCAL Y CL REPOLLA EN ROSINOS DE LA REQUEJADA	30.000,00	27.000,00	3.000,00					0
49054 Corrales del Vino	RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN VÍA DE LA PLATA ENTRE LAS CALLES MOSQUETAS Y TRAVESIA DE BALBORRAZ EN CORRALES DEL VINO	29.423,93	26.481,54	2.942,39					0
49242 Villafáfila	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLE BOTICA, CALLE SANTA MARTA Y CALLE DEL SUSPIRO DE VILLAFÁFILA (ZAMORA)	27.500,00	24.750,00	2.750,00					0
49081 Fuentesaúco	RENOVACION C/TRAVESIA DE GUARRATE Y CARRETERA DE GUARRATE	19.756,78	17.781,10	1.975,68					0
49235 Vezdemarbán	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO CALLE ARROYO, TRAVESÍA ARROYO Y PLAZA POZO DE ABAJO	30.000,00	27.000,00	3.000,00					0
49255 Villamor de los Escuderos	SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE LA IGLESIA	30.000,00	27.000,00	3.000,00					0
49056 Cubillos	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN CUBILLOS (CALLE LARGA DE ABAJO)	30.000,00	27.000,00	3.000,00					0
49146 Pego, El	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN C/ BALBORRAZ Y CAMINO VENIALBO, EL PEGO	30.000,00	27.000,00	3.000,00					0
49084 Fuentespreadas	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN FUENTESPREADAS, CALLE CERVANTES	22.891,93	20.602,74	2.289,19					0
49197 Santa Clara de Avedillo	MEJORA SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN SANTA CLARA DE AVEDILLO (C/ PINAR)	12.363,16	11.126,84	1.236,32					0
49164 Pozuelo de Tábara	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN POZUELO DE TÁBARA (CALLE CHOPOS Y CALLE AVE MARÍA)	29.684,47	26.716,02	2.968,45					0
49105 Maire de Castroponce	ABASTECIMIENTO EN MAIRE DE CASTROPONCE, C/ CARRETERA Y C/ HERAS.	35.679,35	27.000,00	8.679,35					0
49027 Brime de Sog	MEMORIA VALORADA PARA SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN BRIME DE SOG. CALLES DEPÓSITO Y JOSÉ ANTONIO	20.000,00	18.000,00	2.000,00					0
49004 Alcubilla de Nogales	ABASTECIMIENTO EN ALCUBILLA DE NOGALES CALLE VILLAGERIZ	27.777,78	25.000,00	2.777,78					0
49038 Casaseca de Campeán	OBRAS DE RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CASASECA DE CAMPEÁN (ZAMORA) QUE AFECTA A LA CALLE FUENTE	6.284,73	5.656,26	628,47					0
TOTALES		2.879.410,14	2.530.843,97	348.566,17					

R-202602256

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 52

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA
SERVICIO ADMINISTRATIVO - ÁREA DE OBRAS

Anuncio

Mediante Decreto de Presidencia número 2026-6179, de fecha 22 de septiembre de 2026, se aprobó inicialmente el proyecto de la obra denominada: "Construcción Parque de Bomberos y de Parque de Maquinaria, parcela 706, polígono 10, de Requejo", de fecha julio 2026, redactado por don Teodoro Chillón Ramos, arquitecto, con un presupuesto base de licitación de 1.300.000,00 € (IVA al 21% incluido), con cargo a Fondos Propios de la Diputación Provincial de Zamora anualidad 2026.

Lo que en cumplimento de lo establecido en el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se hace público para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre dicho proyecto, que serán resueltas por esta Corporación Provincial. En caso de no presentarse alegación ni reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Este proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de la sede electrónica de esta Diputación Provincial:
https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/transparency

Zamora, 22 de septiembre de 2026.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 52

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA
SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Edicto

De conformidad con lo establecido en el art. 41 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace pública la liquidación de padrones de la Residencia de Toro que se indican a continuación:

PADRONES PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EN LA RESIDENCIA DE TORO

MES	AÑO	N.º REC	IMPORTE
AGOSTO	2026	56	64.786,11

Las listas cobratorias de los referidos recursos y ejercicios, según lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, permanecerán expuestas al público en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, sitas en la Pz. Viriato, s/n; Edificio “Las Arcadas”, de Zamora, para notificación colectiva, por tiempo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la inclusión en las listas cobratorias o las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del presente edicto (art. 14.2.C del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales), y contra la resolución que en aquél recaiga, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Zamora en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponerse, además, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Zamora, 23 de septiembre de 2026.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 52

R-202602260

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía n.º 2026/2348, de fecha 22 de septiembre de 2026, se ha rectificado error material por omisión involuntaria de un aspirante en la lista definitiva de admitidos para participar en el proceso selectivo de Técnico Gestión Intervención OEP 2024.

Primero.- Rectificar el error material detectado, procediendo a la inclusión en la relación definitiva de admitidos a la siguiente aspirante:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
Flórez	Díez	Sandra	***6741**

Quedando, por tanto, configurada la lista definitiva de admitidos de la siguiente manera:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
Alonso	Macías	Sara	***3426**
Alonso	Castro de	Abraham	***2096**
De Paz	Blanco	Ana	***8291**
Flórez	Díez	Sandra	***6741**
Lahabib	Santos	Yusef	***6933**
Martínez	Sánchez	Laura	***8963**
Martínez	Nuevo	María Belén	***0355**
Martínez	Liébana	Carmen	***7852**
Martínez	Rodríguez	María Josefa	***4792**
Paredes	Huaraquispe	Irene	***7889**
Pérez	García	Soraya	***4417**
San Miguel	Fernández	Verónica	***2474**
Tesón	Palacios	José Luis	***5361**

Segundo.- Mantener inalterados el resto de pronunciamientos de la resolución originaria relativos al Tribunal y a la convocatoria de la primera prueba (28 de septiembre de 2026, a las 11:30 horas).

Tercero.- Publicar la presente corrección en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, tablón de anuncios y sede electrónica, comunicando la presente resolución a la persona interesada incorporada al proceso y al tribunal.

Benavente, 23 de septiembre de 2026.-La Alcaldesa.

R-202602257

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 52

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ROBLEDA-CERVANTES

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad: [http://robledacervantes.sedelectronica.es].

Robleda-Cervantes, 23 de septiembre de 2025.-El Alcalde.

R-202602262

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 52

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de septiembre del presente año, se aprobó inicialmente el siguiente proyecto:

- Proyecto denominado “Abastecimiento en Moratones y Bercianos (Anejos de Santibáñez de Vidriales)”, por importe de 28.952,48 euros, proyecto redactado por “C2R Consultora, S.L.”, obra del Fondo de Cohesión Territorial 2026.

Dicho proyecto se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: http://santibanezdevidriales.sedelectronica.es.

Si no se presenta alegación alguna, la aprobación inicial del proyecto devendría en definitiva, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santibáñez de Vidriales, 23 de septiembre de 2026.-El Alcalde.

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 52

R-202602258

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PEÑAUSENDE

Anuncio de aprobación inicial

Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad Ayuntamiento de Peñausende sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2025.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas para su consulta en la sede electrónica de esta entidad dirección: (https://penausende.sedelectronica.es.).

Peñausende, 23 de septiembre de 2026.-El Alcalde.

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 52

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

OLMILLOS DE CASTRO

Anuncio

Por decreto de la Alcaldía del día de la fecha, se ha aprobado, una vez examinadas, salvo error u omisión, las solicitudes y documentación presentadas por los interesados, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso de selección de personal laboral fijo (Auxiliar Administrativo, número de vacantes 1), a que se contrae el presente expediente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Apellidos y nombre	DNI
Arguelles Martínez, Pablo	7*6*5*3*M
Fernández Campo, Yasmina	4*5*3*1*F
Gast Asensio, Noelia	7*0*7*5*M
Sánchez Berdasco, Janire	7*0*3*8*W
Roncero Martínez, Sheyla	7*0*8*7*S
Arranz Hernández, Luis Miguel	7*1*1*5*L
Mezquita Matellán, Eloisa	4*6*4*0*M
Vara del Río María Rosana	7*0*0*4*B
Santos Payo, Margarita	4*6*0*1*A
Botas Romero, Roberto	4*1*9*8*J
Prieto Jorge, Víctor Manuel	7*0*8*3*P
González Refoyo, Susana	4*6*3*1*J
Villasuso Peteiro, Ana Isabel	3*8*9*4*S
Roncero Sánchez, Jesús	7*0*3*1*W
Carbajo Prieto, María José	1*8*4*1*N

RELACIÓN DE ASPIRANTES PROVISIONALMENTE EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	DNI	Motivo exclusión provisional
Fernández Laso, Laura	7*8*1*2*J	No presenta copia DNI
Quiñones Martínez, Gema	5*8*7*5*X	Solicitud Anexo I sin firmar; DNI sólo anverso, falta reverso
Rodríguez Carbajo, Lorena	7*0*1*7*N	Acreditación titulación exigible: Graduado Escolar, ESO, o equivalente.
Prieto Pérez, Eusebia	1*9*1*1*Q	Acreditación titulación exigible: Graduado Escolar, ESO, o equivalente.

Lo que se hace público a los efectos de la apertura de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que por cualesquiera interesados puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, así como para proceder, en su caso, los aspirantes excluidos, a subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación.

R-202602263

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 52

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien, por los interesados se podrá, en su caso, alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Olmillos de Castro, 23 de septiembre de 2026.-El Alcalde.

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 52

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CERECINOS DEL CARRIZAL

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Cerecinos del Carrizal, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para concesión de crédito extraordinario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cerecinos del Carrizal, 22 de septiembre de 2026.-El Alcalde.

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 52

R-202602254

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALPANDO

Anuncio

Solicitada por don Luis María Román Prieto, licencia ambiental para la implantación de la actividad de "Taller mecánico", en la nave situada en carretera de Zamora, número 10, de Villalpando (Zamora), se somete el expediente a información pública por plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre.

Durante dicho plazo, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villalpando, pudiendo los interesados formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Villalpando, 18 de septiembre de 2026.-El Alcalde.

R-202602241

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 52

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PORTO

Anuncio de aprobación inicial

Expediente de modificación de créditos número 1/2026, financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería.

El Pleno del Ayuntamiento de Porto, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, celebrada el día 19 de septiembre de 2025, acordó:

1.º- La aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2026 para gastos generales, financiado con remanente líquido de Tesorería por importe de 96.190,83 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo no se presentaran alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo de aprobación provisional.

Porto, 22 de septiembre de 2026.-El Alcalde.

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 52

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTELAPEÑA

Anuncio

Aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 22 de septiembre de 2026, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir el arrendamiento de las parcelas-masas comunes, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días naturales para que sea examinado y al objeto de presentar reclamaciones.

Igualmente, por medio del presente anuncio, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, para el arrendamiento de masas comunales.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Fuentelapeña.

2. Objeto del contrato: Arrendamiento de masas comunes propiedad de este Ayuntamiento, cuyos lotes son los siguientes:

A) Lote n.º 1:
Constituido por 2 masas, con la siguiente superficie: 7 Ha - 19 A - 45 Ca.

N.º Masa	Superficie	Paraje
532	3 Ha - 41 A - 65 Ca	La Cañada
554	2 Ha - 50 A - 00 Ca	La Calera

La masa n.º 554 le corresponde una superficie de 4 Ha - 84 A - 45 Ca, de la que solo es cultivable 2 ha - 25 a - 00 ca.

B) Lote n.º 2:
Constituido por 5 masas, con la siguiente superficie: 9 Ha - 61A - 85 Ca.

N.º Masa	Superficie	Paraje
19	0 Ha - 83 A - 45 Ca	La Vega
24	0 Ha - 40 A - 85 Ca	Carrelafuente
273	3 Ha - 13 A - 15 Ca	Los Oitos
287	3 Ha - 66 A - 95 Ca	Los Pinos
305	1 Ha - 57 A - 45 Ca	Los Pinos

C) Lote n.º 3:
Constituido por 5 masas, con la siguiente superficie: 4 Ha - 89 A - 75 Ca.

N.º Masa	Superficie	Paraje
226	0 Ha - 61 A - 65 Ca	Teso Redondo
255	2 Ha - 49 A - 55 Ca	El Pleito
69	0 Ha - 68 A - 85 Ca	Matamures
181	0 Ha - 71 A - 40 Ca	El Viñazo
111	0 Ha - 38 A - 30 Ca	Valdemera

R-202602252

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 52

D) Lote n.º 4:
Constituido por 6 masas, con la siguiente superficie: 7 Ha - 12 A - 40 Ca.

N.º Masa	Superficie	Paraje
1155	2 Ha - 12 A - 40 Ca	Laguna Tejar
1129	2 Ha - 05 A - 60 Ca	Jardín
1130	1 Ha - 00 A - 80 Ca	Jardín
1144	0 Ha - 73 A - 90 Ca	Valdelamata
1143	0 Ha - 71 A - 10 Ca	Valdelamata
1141	0 Ha - 48 A - 60 Ca	Valdelamata

E) Lote n.º 5:
Constituido por 5 masas, con la siguiente superficie: 7 Ha - 37 A - 70 Ca.

N.º Masa	Superficie	Paraje
1033	1 Ha - 46 A - 25 Ca	Teso Cienguardas
875	0 Ha - 86 A - 70 Ca	Carrecabritos
885	1 Ha - 27 A - 45 Ca	Carrecabritos
883	3 Ha - 03 A - 30 Ca	Carrecabritos
887	0 Ha - 74 A - 00 Ca	Carrecabritos

La masa 887 cuenta con una superficie de 2 Ha - 74 A - 00 Ca, siendo cultivable 0 Ha - 74 A - 00 Ca.

F) Lote n.º 6:
Constituido por 4 masas, con la siguiente superficie: 9 Ha - 58 A - 70 Ca.

N.º Masa	Superficie	Paraje
664	5 Ha - 83 A - 65 Ca	Valdeagun
670	2 Ha - 01 A - 15 Ca	Carretera Cañizal
686	1 Ha - 21 A - 50 Ca	Valdeagun
659	0 Ha - 52 A - 40 Ca	Valdeagun

G) Lote n.º 7:
Constituido por 2 masas, con la siguiente superficie: 10 Ha - 41 A - 00 Ca.

N.º Masa	Superficie	Paraje
643	3 Ha - 69 A - 20 Ca	El Gavión
656	6 Ha - 72 A - 00 Ca	Valeagun

H) Lote n.º 8:
Constituido por el Prado “La Salina”, con la siguiente superficie: 2 Ha - 57 A - 80 Ca.

3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto, único criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: El precio de salida para cada lote es el siguiente:
- Lote n.º 1: 574,34 €.

R-202602252

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 52

- *Lote n.º 2:* 1.546,71 €.
- *Lote n.º 3:* 554,34 €.
- *Lote n.º 4:* 945,16 €.
- *Lote n.º 5:* 662,23 €.
- *Lote n.º 6:* 1.691,30 €.
- *Lote n.º 7:* 1.544,20 €.
- *Lote n.º 8:* 597,36 €.

5. Duración del contrato: 5 años, finalizando el 15 de octubre de 2031.

6. Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento de Fuentelapeña.

7. Presentación de las ofertas.

a) Las proposiciones podrán presentarse, de acuerdo con el modelo y con la documentación que figura en el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, en la secretaría del Ayuntamiento de Fuentelapeña de 9:00 a 14:00, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Fuentelapeña, 22 de septiembre de 2026.-La Alcaldesa.

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 52

R-202602252

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MUGA DE SAYAGO

Anuncio de exposición pública Cuenta General 2025

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Muga de Sayago, 22 de septiembre de 2026.-La Alcaldesa.

R-202602255

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 52

V. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)
CENTRO ASOCIADO DE ZAMORA

Concurso público para la provisión de una plaza de personal laboral de carácter indefinido, Grupo IV, Nivel B, en el Centro Asociado a la UNED en Zamora

ANTECEDENTES

Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 2 de diciembre de 2025, se autoriza la tasa de reposición de 2025 para el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (en adelante, PTGAS) de los Centros Asociados de la UNED, prevista en el artículo 20. Dos.3. I de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 en la que se incluye la autorización de la convocatoria de plazas de nuevo ingreso de personal laboral.

Esta Junta, en uso de las competencias conferidas por el artículo 59 del Reglamento Marco de Organización y Funcionamiento de los Centros Asociados de la UNED aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2011 (BICI 7 de noviembre de 2011) así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 181/2026, de 11 de marzo (BOE de 12 de marzo); ha resuelto convocar pruebas selectivas de acceso libre para cubrir una plaza vacante en la plantilla del Personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios (PTGAS) laboral, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. *Normas generales.*

1.1. Se convocan pruebas selectivas mediante el sistema de concurso-oposición libre para la cobertura de una plaza de Personal Técnico PTGAS laboral en el Centro Asociado a la UNED en Zamora, Grupo IV, nivel B, código 107 de la Relación de Puestos de Trabajo del Centro Asociado a la UNED en Zamora (www.unedzamora.es, Menú Centros, Convocatorias). Ver Anexo I.

1.2. La plaza está ubicada en Zamora. El puesto laboral se desarrollará en el Centro Asociado a la UNED en Zamora (calle San Torcuato, 43, 49014 Zamora).

1.3. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, en lo que no se oponga a la anterior norma; el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad; la resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se aprueban los criterios de actuación comunes a los procesos selectivos de las entidades del Sector Público Estatal de 11 de abril de 2022, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; el Real Decreto 181/2026, de 11 de marzo, por

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 52

el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional; el III Convenio Colectivo del PTGAS laboral de la UNED; el Estatuto del Consorcio Universitario de la UNED en Zamora del 23 de noviembre de 2016; el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado a la UNED en Zamora, de 26 de junio de 2012; otras disposiciones de aplicación y lo dispuesto en las presentes bases.

1.4. La presentación de la documentación durante el proceso selectivo se realizará, dirigida al Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Zamora Código de unidad: U02800243 a través de registro electrónico.

1.5. A lo largo del proceso selectivo, toda la información relacionada con los diferentes aspectos de su desarrollo se publicará en la página web del Centro Asociado a la UNED en Zamora (www.unedzamora.es, Menú Centros, Convocatorias).

1.6. El proceso selectivo constará de una fase de oposición y una fase de concurso. El desarrollo del proceso selectivo es el que figura en la base sexta de la presente convocatoria.

1.7. El programa que ha de regir la fase de oposición es el que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

Segunda. *Requisitos de los candidatos.*

Para ser admitidos en las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir, el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener durante todo el proceso selectivo, los siguientes requisitos:

2.1. Nacionalidad.

2.1.1 Tener la nacionalidad española.

2.1.2 También podrán participar, en igualdad de condiciones que los españoles, con excepción de aquellos empleos públicos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas:

a) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.

b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.

c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

d) Las personas no incluidas en los apartados anteriores y que se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, quienes se encuentren en situación de residencia permanente, quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado b), así como los extranjeros incluidos en los apartados c) y d), deberán acompañar a su solicitud, documento que acredite las condiciones que se alegan.

2.2. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.3. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 52

2.4. Habilitación: No haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente o despido disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de sus funciones, por resolución judicial.

En caso de ser nacional de otro Estado, deberá acreditar igualmente no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.5. Titulación: Los participantes deberán estar en posesión, o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título de Bachiller, Formación Profesional de Grado Medio o equivalente. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE del 17), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Tercera. *Solicitudes.*

3.1. Cumplimentar el formulario de solicitud de admisión (anexo III) y la declaración jurada (anexo IV), disponible, junto al resto de anexos, en la web del Centro Asociado (www.unedzamora.es, Menú Centros, Convocatorias). Presentarlo, junto al Justificante de pago de tasas de Derecho a Examen o el justificante de su exención, en cualquier registro al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido al número de unidad U02800243 Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Zamora, calle San Torcuato 43. 49014 Zamora.

Los aspirantes declaran bajo su responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la solicitud, así como que reúnen los requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria. Estos requisitos no deberán aportarse junto con la solicitud, sino que se acreditarán documentalmente en el caso de superar el proceso selectivo o en cualquier otro momento en que le sean requeridos.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

3.3. Los derechos de examen serán de 15 euros y el pago se realizará a través de transferencia bancaria al número de cuenta ES57 3085 0011 1123 15791828, indicando en el concepto “Convocatoria PTGAS y los apellidos y nombre de la persona interesada”.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

Una vez presentada la solicitud, la falta del abono de los derechos de examen o no reunir los requisitos para la exención de pago determinará la exclusión definitiva del aspirante.

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 52

En ningún caso, el abono de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud justificante que acredite tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante, al menos dos meses de forma ininterrumpida antes a la fecha de la publicación de la presente convocatoria, siempre y cuando carezcan de rentas superiores en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional y no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

La condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, y el no haber rechazado oferta de empleo adecuada, ni haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, se acreditará por medio de un «Informe Negativo de Rechazos» que se solicitará a las correspondientes oficinas de los Servicios Públicos de Empleo.

En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta.

Deberá aportar, en el momento de realizar la inscripción de la solicitud y en un archivo único, el “Informe Negativo de Rechazos” del Servicio Público de Empleo y Certificado del nivel de renta emitido por la Agencia Tributaria, tal y como se especifica en el punto 3.4 de esta convocatoria.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la familia numerosa (BOE de 19 de noviembre). De esta forma, tendrán derecho a una exención del 100 % de la tasa los miembros de familias de categoría especial y a una bonificación del 50 % los miembros de las familias de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

d) Las víctimas de terrorismo, entendiendo por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

e) Las víctimas de violencia de género a las que hace referencia la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, estarán exentas del pago de los derechos de examen. Las víctimas de violencia de género que se acojan a esta disposición habrán de acreditar su condición de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

El aspirante deberá adjuntar la documentación acreditativa escaneada junto al resto de documentación.

El Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, la colaboración de los órganos competentes de los Servicios Sociales de la Comunidad de Castilla y León, o de la

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 52

Unidad de Prestaciones Asistenciales y de Prevención de Riesgos Laborales, o del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

La falta de algunos de los documentos señalados puede conllevar la exclusión del /de la candidato/a.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado.

Cuarta. *Admisión de aspirantes.*

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el presidente/a de la Junta Rectora dictará resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En esta resolución, que será publicada en la página web del Centro Asociado a la UNED en Zamora (www.unedzamora.es, Menú Centros, Convocatorias) y en su tablón de anuncios, constará la relación de los aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión. Igualmente, se publicará en la página web la lista provisional completa de aspirantes admitidos.

4.2. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución aludida en la base 4.1, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Finalizado dicho plazo, se publicará en la web del Centro Asociado, y en su tablón de anuncios, la lista definitiva de admitidos y excluidos. En el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se publicarán, igualmente, en la página web del Centro Asociado y en su tablón de anuncios.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores, en el supuesto de producirse, y de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

En los supuestos de exclusión de los aspirantes por causas imputables a los interesados no procederá la devolución de los derechos de examen.

Quinta. *Tribunal calificador.*

5.1. El procedimiento de actuación del Tribunal Calificador se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, a las bases de la convocatoria y demás disposiciones vigentes.

5.2. El Tribunal calificador de las presentes pruebas selectivas, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad entre ambos sexos y estará formado por los miembros que figuran en el Anexo II de esta convocatoria. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, este Tribunal tendrá la categoría segunda.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al presidente/a de la Junta Rectora, cuando concurran en ellos alguna de

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 52

las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, así como de los asesores especialistas y el personal auxiliar que el Tribunal incorpore a su trabajo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en aquellas fases que se estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Igualmente, y cuando así lo aconsejen las circunstancias del proceso selectivo, podrá ser designado personal colaborador para el desarrollo de las pruebas que actuará bajo la dirección del Tribunal calificador.

5.5. Previa convocatoria del presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia de éste y del secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. Celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones que estime pertinentes. Así mismo, durante todo el proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos.

5.7. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por el Tribunal para que acrediten su identidad.

Asimismo, en cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no poseyera la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al presidente/a de la Junta Rectora, dando traslado, asimismo, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Centro Asociado a la UNED en Zamora (calle San Torcuato, 43, 49014 Zamora). Correo electrónico: concurso@zamora.uned.es).

5.8. En ningún caso el Tribunal podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

5.9. Contra las actuaciones y actos de trámite del Tribunal que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el presidente de la Junta Rectora del Consorcio Universitario de la UNED en Zamora en el plazo de un mes.

Sexta. *Procedimiento de selección.*

De conformidad con la base 1.6 el procedimiento selectivo constará de las siguientes fases: fase de oposición y fase de concurso.

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 52

6.1. *Fase de oposición.*

El valor de esta fase corresponderá con un máximo de 70 puntos y estará conformada por un ejercicio eliminatorio. Consistirá en la contestación de un cuestionario de 70 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta, valorada en 1,0 puntos. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un cuarto del valor de cada contestación correcta (0,25 puntos). Las respuestas en blanco no penalizarán.

El Tribunal podrá prever 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 70 anteriores.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos.

La calificación global de la fase de oposición será de un máximo de 70 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 35 puntos para superar dicha fase.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Los aspirantes que precisen adaptaciones de tiempo o medios deberán aportar el dictamen técnico facultativo (emitido por el órgano técnico de calificación de discapacidad) y el informe de adaptación requerida (emitido por el Centro Base correspondiente). En caso de no presentar esta documentación antes de la publicación de la lista provisional/definitiva de admitidos y excluidos, la solicitud de adaptación será denegada

6.2. *Fase de concurso*: En la fase de concurso se valorarán los méritos de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de conformidad con el siguiente baremo:

a) *Trabajo realizado:* Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración:

- 0,5 puntos por cada mes de trabajo en el mismo puesto en el Centro Asociado a la UNED en Zamora.
- 0,4 puntos por cada mes de trabajo en el mismo puesto en otro Centro Asociado a la UNED.
- 0,3 puntos por cada mes de trabajo en otro puesto distinto al objeto de la presente convocatoria realizado en el Centro Asociado a la UNED en Zamora.
- 0,2 puntos por cada mes de trabajo en otro puesto distinto al objeto de la presente convocatoria realizado en otro Centro Asociado.
- 0,1 puntos por cada mes de trabajo en puesto similar en cualquier administración pública.
- 0,05 puntos por mes de trabajo en un puesto distinto en cualquier administración pública.

El área de actividad y las funciones se especifican en el Anexo I de la convocatoria.

Para acreditar el trabajo desarrollado es necesario presentar un certificado de funciones expedido por el Centro Asociado a la UNED en Zamora, o cual-

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 52

quier otro Centro Asociado o por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios y funciones.

b) *Antigüedad:* Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima total de la fase de concurso, por este concepto, será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados a la UNED o a otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,5 puntos por cada mes de trabajo en el Centro Asociado a la UNED en Zamora.
- 0,3 puntos por cada mes de trabajo en otro Centro Asociado.
- 0,1 puntos por cada mes de trabajo en cualquier administración pública.

Para acreditar la antigüedad es necesario presentar un certificado de funciones expedido por el Centro Asociado a la UNED en Zamora, o cualquier otro Centro Asociado, o por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios y funciones.

Serán valorables como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido en el Centro, o cualquiera de los Centros Asociados, como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en el Centro. También serán valorables los servicios prestados en el Centro o cualquiera de los Centros Asociados, como trabajador autónomo.

A efectos de lo dispuesto en este punto y en el siguiente, los contratos de tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquélla. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

c) *Formación:* Se valorarán los cursos de formación vinculados al puesto de la plaza convocada, así como el conocimiento de las herramientas de gestión y docencia propia de metodología semipresencial de la UNED con un máximo posible de 10 puntos.

1. Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones del puesto al que se opta, (código 107 de la Relación de Puestos de Trabajo del Centro Asociado a la UNED en Zamora; www.unedzamora.es, Menú Centros, Convocatorias), impartidos por organismos e instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua (Ver Anexo 1).

Los referidos cursos, que podrían ser valorados con un máximo de 5 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 10 horas de duración: 0,5 puntos.
- De 11 a 30 horas de duración: 0,75 puntos.
- De 31 a 100 horas de duración: 1,5 puntos.
- De 101 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 3,0 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente.

2. Cursos de conocimiento sobre herramientas, aplicaciones y plataformas de gestión y docencia propia de metodología semipresencial de la UNED, con un máximo posible de 5 puntos.

- De hasta 10 horas de duración: 0,5 puntos.
- De 11 a 30 horas de duración: 0,75 puntos.
- De 31 a 100 horas de duración: 1,5 puntos.
- De 101 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 3,0 puntos.

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 52

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente.

Séptima. *Calendario y desarrollo del proceso selectivo.*

7.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en Zamora.

7.2. El ejercicio de la fase de oposición se realizará a partir del mes de noviembre de 2026, publicándose en la web del Centro Asociado a la UNED en Zamora (www.unedzamora.es, Menú Centros, Convocatorias) y en su tablón de anuncios, el lugar, fecha y hora de su celebración con al menos un mes de antelación.

Los aspirantes serán convocados para la realización de los ejercicios de la fase de oposición en único llamamiento, siendo excluidos quienes no comparezcan.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por la letra "B" de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 29 de julio de 2026, ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de julio), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 23 de junio.

7.3. Una vez realizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes en orden de puntuación alcanzada.

7.4. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al que se haga pública la relación antes citada, para presentar en el Registro Electrónico del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Zamora los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base 6.2, y la titulación requerida, dirigidos al código U02800243.

Los méritos se acreditarán con la certificación expedida por la secretaría del Centro Asociado de la UNED o por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios y funciones.

La no presentación de dichos documentos en el plazo señalado determinará la no valoración de los mismos.

7.5. Finalizada la fase de concurso el Tribunal hará pública la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes que superaron la fase de oposición, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

7.6. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases: oposición y concurso.

Octava. *Relación de aprobados y presentación de documentos.*

8.1. Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, ordenados por la puntuación obtenida en el proceso y, asimismo, figurarán las puntuaciones totales obtenidas en cada fase. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición. De persistir el empate se acudirá para dirimirlo a la puntuación de la fase de concurso, por orden correlativo de los apartados del baremo que figura en la base 6.2 (trabajo desarrollado, antigüedad y formación); y finalmente por la letra "B" resultado del sorteo celebrado el día 23 de junio de 2026 por la Secretaría de Función Pública (Boletín Oficial del Estado de 3 de julio).

8.2. El Tribunal elevará, finalmente, al Sr. Director del Centro Asociado, la correspondiente propuesta a favor del aspirante que haya superado el proceso selectivo con mayor puntuación.

R-202602209

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 52

En esta lista no podrá figurar un número mayor de personas que el de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido.

No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya elevado propuesta de Resolución al órgano convocante de igual número de aspirantes aprobados que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados antes de la formalización del contrato, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible incorporación como personal laboral fijo.

8.3. El aspirante que hubieran superado el proceso selectivo dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del acuerdo con la relación de aspirantes aprobados en la página web del Centro Asociado a la UNED en Zamora (www.unedzamora.es, Menú Centros, Convocatorias) y en su tablón de anuncios, para justificar adecuadamente los requisitos o condiciones exigidos en la base segunda de esta convocatoria, y dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

Asimismo, dentro del citado plazo, deberá entregarse, debidamente cumplimentada, la declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente o despido disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, mediante sentencia firme. El aspirante que no posea la nacionalidad española deberá declarar, además, que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, siguiendo el modelo que figura como Anexo III de esta convocatoria.

8.4. Si dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos que se indican en la base segunda, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial o documentación.

8.5. El presidente/a de la Junta Rectora de conformidad con el artículo 21.4 del III Convenio Colectivo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de Administración y Servicios de la UNED, procederá a la adjudicación del puesto de trabajo en el plazo máximo de tres meses desde la recepción de la propuesta, del aspirante que hubiera superado el concurso-oposición objeto de esta convocatoria.

Hasta tanto se formalice la incorporación, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

8.6. El personal de nuevo ingreso, de acuerdo con el artículo 22 del III Convenio Colectivo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de Administración y Servicios de la UNED, estará sometido a un período de prueba en el que no se computará el tiempo de incapacidad temporal y cuya duración será de seis meses.

Novena. *Bolsa de trabajo.*

Se formará una lista de espera entre los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, quedando ordenados según el procedimiento establecido en el III Convenio Colectivo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y de Servicios Laboral de Administración y Servicios de la UNED.

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 52

Décima. *Normas finales.*

10.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones o recursos pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como para la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

10.2. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer demanda ante la Sección de lo Social de los Tribunales de Instancia de Zamora, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación (art. 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social).

Zamora, 23 de septiembre de 2026.-El Presidente del Consorcio del Centro Asociado a la UNED en Zamora, Víctor López de la Parte.

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 52

ANEXO I

Normas específicas de la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso por el turno libre a una plaza de Personal Laboral Técnico de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) del Centro Asociado a la UNED en Zamora

Primera. *Descripción de la plaza.*
- Código plazas: 107
- Grupo profesional IV, nivel B.
- Adscripción: Personal Técnico, de Gestión, de Administración y de Servicios (PTGAS).
- Área de actividad: PTGAS UNED-Administración y finanzas.
- Funciones principales del puesto: Funciones comunes de PTGAS UNED del Centro Asociado a la UNED en Zamora y funciones específicas que correspondan.

Segunda. *Programa.*

PARTE GENERAL

1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
2. La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.
3. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.
4. La Administración Pública: Principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.
5. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes. El acto administrativo. El procedimiento administrativo.
6. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
7. El III Convenio Colectivo del personal laboral de Administración y Servicios de la UNED. ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.
8. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal. El derecho de huelga y su ejercicio: Especial referencia a las Administraciones Públicas.
9. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
10. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 52

Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y Dependencia.

11. La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (I): Objeto de la Ley. Funciones del sistema universitario y autonomía de las universidades. Creación y reconocimiento de las universidades y calidad del sistema universitario. Cooperación, coordinación y participación en el sistema universitario. El estudiantado en el Sistema Universitario; La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (II): Régimen específico de las universidades públicas. Internacionalización del sistema universitario.
12. Los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (I): Principios y objetivos. Funciones básicas. Estructura y organización. La Comunidad Universitaria; Los Estatutos de la UNED (II): órganos de gobierno y representación de la UNED. Centros Asociados. Servicios de Asistencia a la Comunidad Universitaria. Régimen económico y Financiero.
13. Los estudiantes de la UNED: Acceso, admisión y permanencia. Servicios de apoyo al estudiante: COIE, UNIDIS, Programa de Centros Penitenciarios y Programas de acogida. Los estudios en la UNED: Titulaciones de estudios universitarios: oficiales (Grado, Máster y Doctorado) y propias. Escuela internacional de doctorado. Precios públicos de estudios universitarios.

PARTE ESPECIFICA (PROGRAMA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS)

1. Introducción a la contabilidad: El patrimonio de la empresa: concepto de activo, pasivo y patrimonio neto. Las cuentas: concepto, estructura y funcionamiento. El Plan General de Contabilidad (nociones básicas).
2. El ciclo contable básico: Registro de operaciones comunes de gestión: compras, ventas, gastos e ingresos corrientes. El libro Diario y el libro Mayor. El balance de comprobación.
3. Gestión de tesorería y caja: Operaciones de cobros y pagos. Control de caja y arqueos. Gestión de cuentas bancarias y conciliación bancaria. Documentos de cobro y pago.
4. Operaciones comerciales y facturación: La factura: requisitos legales, tipos de facturas y expedición. Gestión de proveedores y clientes. Registro y archivo de la documentación mercantil.
5. Operaciones financieras básicas: El interés simple. Cálculo elemental de intereses, descuentos comerciales y comisiones bancarias básicas.
6. El Presupuesto Público: Concepto, principios presupuestarios básicos y estructura (ingresos y gastos). El ciclo presupuestario: elaboración, aprobación y ejecución.
7. Ejecución del gasto público: Fases del procedimiento de gestión de gastos (Aprobación, Compromiso, Reconocimiento de la obligación y Propuesta de pago). Documentos contables del procedimiento.
8. Gestión de gastos corrientes y contratación menor: Conceptos básicos sobre tramitación de facturas y gastos corrientes. El contrato menor en el sector público: concepto y límites cuantitativos.

R-202602209

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 52

9. Subvenciones y transferencias: Nociones básicas.
10. Gestión de personal y nóminas: Conceptos básicos de la estructura de una nómina: devengos, deducciones y líquido a percibir. Cotización a la Seguridad Social y retenciones a cuenta del IRPF (nociones a nivel auxiliar).
11. Tributación básica (IRPF, Tasas e IVA): El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: concepto general. Tasas y Precios Públicos: Concepto general. El Impuesto sobre el Valor Añadido: concepto general, tipos impositivos, la condición de sujeto pasivo y las obligaciones formales de facturación con IVA.

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 52

ANEXO II

Tribunal calificador

Titulares.
Presidente/a:
• Don Rafael Cotelo Pazos, representante nacional de PTGAS UNED.

Vocales:
• Doña M.ª Elena Rodríguez Peña, representante PTGAS Centro Asociado a la UNED en Zamora.
• Doña Carmen M.ª Mayo del Amo, PTGAS y coordinadora tecnológica del Centro Asociado a la UNED en Zamora.
• Don Alberto Andrés Vizán, funcionario de Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnología de la Información de la Administración del Estado, profesor tutor del Centro Asociado a la UNED en Zamora.

Secretaria/o:
• Don José Hernández de la Fuente, PTGAS y coordinador económico del Centro Asociado a la UNED en Zamora.

Suplentes.
Presidente/a:
• Don Víctor Manuel González Sánchez, profesor titular de la UNED, director Campus Noroeste UNED y director del Centro Asociado a la UNED en Pontevedra.

Vocales:
• Doña Concepción Álvarez Regueras, funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y profesora tutora del Centro Asociado a la UNED en Zamora.
• Don Arsenio Dacosta Martínez, catedrático de la Universidad de Salamanca y profesor tutor del Centro Asociado a la UNED en Zamora.
• Don Alfonso Vázquez Reboredo, coordinador económico del Campus Noroeste de la UNED, subdirector del Centro UNED Pontevedra.

Secretaria/o:
• Doña María Dolores Reina Paz, profesora permanente laboral de la UNED, directora del Centro Asociado a la UNED en Segovia y secretaria del Campus Noroeste de la UNED.

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 52

ANEXO III

Solicitud de admisión a las pruebas selectivas UNED Zamora
Código plaza 107

DATOS PERSONALES

Primer apellido: .....
Segundo apellido: .....
Nombre: .....
Fecha de nacimiento: .....
Nacionalidad: .....
DNI/NIE: .....
Domicilio: .....

DATOS DE CONTACTO

Correo electrónico: .....
Teléfono: .....

MÉRITOS *
Trabajos realizados

Centro	Meses trabajados
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Formación

Curso	Horas
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

* Añadir cuantas líneas sean necesarias

Firma y fecha:

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 52

R-202602209

INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Datos del responsable del tratamiento

Identidad: Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Zamora NIF: Q4968027E.
Dirección postal: Calle San Torcuato, 43. 49014 Zamora Teléfono: 980528399
Correo electrónico: info@zamora.uned.es

Tratamos la información que nos facilita en el proceso de selección convocado y con el fin de mantenerle informado de las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización. Los datos proporcionados se conservarán hasta la adjudicación de un puesto de trabajo o hasta que Ud. ejerza su derecho de supresión. Los datos no se cederán a terceros excepto en aquellos casos en que exista una obligación legal o una base de legitimación adecuada.

Usted tiene derecho a obtener información sobre si en UNED Zamora estamos tratando sus datos personales, por lo que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos y oposición y limitación a su tratamiento ante el responsable, en la dirección anteriormente indicada, identificándose suficientemente en su solicitud por medios electrónicos o, en su defecto, mediante solicitud debidamente firmada. No obstante, si el responsable del tratamiento tuviese dudas razonables en relación con la identidad de la persona física que cursa la solicitud podrá solicitar que se facilite información adicional necesaria para confirmar su identidad. Asimismo, y especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos.

Más información sobre el tratamiento de sus datos en

https://www.uned.es/universidad/centros/dam/jcr:3208f351-6dc5-494b-9947-cd8eaa949d94/Documento%20de%20tratamiento%20de%20datos.pdf

R-202602209

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 52

ANEXO IV

Declaración jurada

D/D.ª ……, con domicilio en …… y con Documento Nacional de Identidad/pasaporte/visado/permiso de residencia número ……., declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser contratado/a al servicio de las Administraciones Públicas españolas, que no ha sido separado del servicio mediante expediente o despido disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas en España y, en su caso, que no se halla sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado de origen el acceso a la función pública.

En ....., a ..... de ..... de 202....

Cód. Validación: 4TCM2XYDQKHEWTN9ACGFZ5ZFN
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 52